

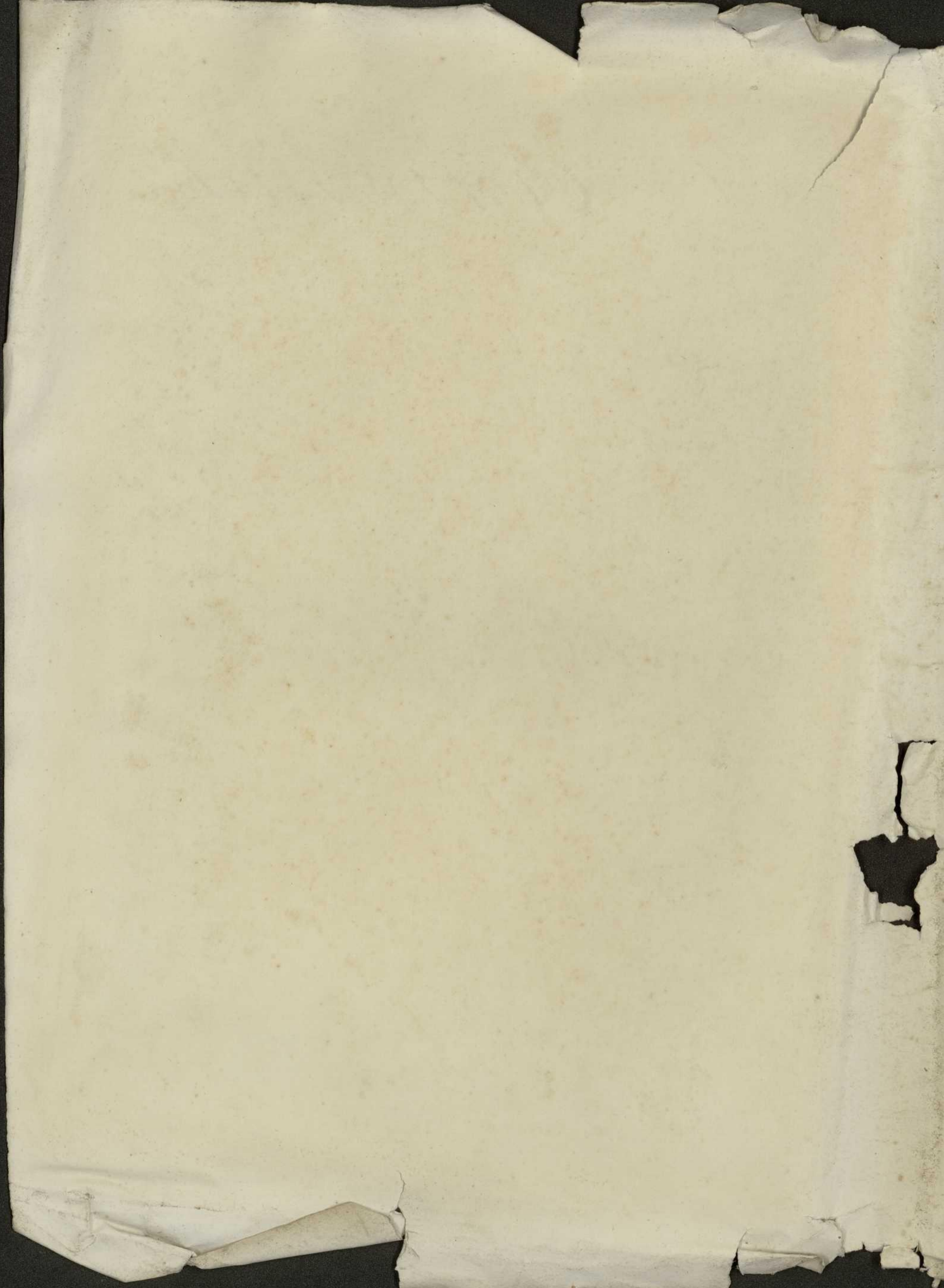
" El Reformista "

de la segunda Encarnación.

Periodico profesional.

Se publica en la Coruña - Director, Fundador y
Propietario D. Manuel Nino Jimeno, Doctor en Ciencias
y Graduado del Instituto de D.ª Encarnación de la Coruña.

Pertenece esta colección al suscrito
a Galerías Postales de Blanco.



INDICE

de todos los artículos firmados que se han publicado en **EL REFORMISTA DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA** desde su aparición en Mayo de 1882 hasta fin de Diciembre de 1883.

Número del artículo.	Título del artículo y nombre del autor.	Número del periódico	Fecha.	Número del artículo.	Título del artículo y nombre del autor.	Número del periódico	Fecha.
			1882				1882
1	Plácemes al Sr. Ministro. Tomás Rico Jimeno, Catedrático en el Instituto de la Coruña.....	1	10 de Mayo.	20	A nuestros compañeros en el Profesorado. Ramón Torres, Catédrico en el Instituto de Cuenca.....	9	15 de Setiembre
2	El Sr. Albareda y los decretos del Conde de Toreno. Eduardo Mateo de Iraola, Catedrático en el Instituto de Segovia.....	1	id. id.	21	«La Prensa Moderna» y las oposiciones á cátedras. Ramón Lopez de Vicuña...	9	id. id.
3	Unidad de procedencia del Profesorado oficial de la Segunda Enseñanza y de la Universitaria. Tomás Rico Jimeno...	1 y 2	id. y 31 de id.	22	Felicitación al Excmo. Sr. Ministro de Fomento (La Dirección).....	10	30 de id.
4	¿Nos unimos? Tomás Rico Jimeno...	1	10 de id.	23	El Decreto derogando el de 6 de Julio de 1877. Tomás Rico Jimeno.....	10	id. id.
5	Necesidad de mejorar la situación del Profesorado de Segunda Enseñanza. Ramón Lopez de Vicuña, Catedrático en el Instituto de la Coruña.....	2	31 de id.	24	Un hecho inaudito. Tomás Rico Jimeno.....	11	15 de Octubre
6	Importa que se haga luz. José Muñoz del Castillo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.....	2	id. id.	25	Más sobre el decreto derogatorio. Eduardo Mateo de Iraola.....	11	id. id.
7	Súplica que debe dirigirse al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento. (La dirección).....	3	10 de Junio.	26	Los Estudios generales de la Segunda Enseñanza sostenidos por el Estado. Eduardo Sanchez Castañer.....	11	id. id.
8	Separación de los Estudios Generales de la Segunda Enseñanza de los de Aplicación. Tomás Rico Jimeno.....	3	id. id.	27	Manifestación de desagrado. Tomás Rico Jimeno.....	12	31 de id.
9	Medios de mejorar la situación del Profesorado de Segunda Enseñanza sin gravar al Tesoro. Ramón Lopez de Vicuña.....	3	id. id.	28	Los Institutos locales. Tomás Rico Jimeno.....	13	15 de Noviembre
10	Situación del Profesorado de Institutos. Tomás Rico Jimeno.....	4	30 Junio.	29	Medio de conceder ascensos al Profesorado de Institutos. Miguel Ballesteros Catedrático en el Instituto de Cáceres..	14	8 de Diciembre
11	Abolición de los derechos de inscripción. Ramón Lopez de Vicuña.....	4	id. id.	30	Más sobre la reforma económica. Antonio Ortiz Abasolo, Catedrático en el Instituto de Cáceres.....	15	15 de id.
12	Exámenes y reparto de los derechos de inscripción. Manuel Polo y Peyrolón, Catedrático en el Instituto de Valencia.	4	id. id.	31	Apuntes para una reforma. Tomás Eseriche y Mieg.....	15	id. id.
13	Carrera del Profesorado. Acisclo Campano, Catedrático en el Instituto de la Coruña.....	5	15 de Julio.		<i>Suplemento</i> al número 15.....	>	28 de id.
14	Profesores Auxiliares en la Enseñanza. Jaime Subirá y Nicolau, Catedrático en el Instituto de Baeza.....	5	id. id.	32	Los Tribunales de oposición á cátedras. Miguel Atrian y Salas.....	16	31 de id.
15	Ascensos á los Catedráticos de Institutos sin gravar los presupuestos. Tomás Rico Jimeno.....	6	31 de id.	33	<i>Suplemento</i> al número 16 (Madrid)..	>	26 de Enero
16	Necesidad absoluta de las oposiciones. Luis Parral, Catedrático en el Instituto de Castellón.....	6 y 7	id. id.		Expresión de gratitud á mis compañeros. Tomás Rico Jimeno.....	17	15 de Febrero
17	Premios del Profesorado de Segunda Enseñanza. Miguel Atrian y Salas, Catedrático en el Instituto de Teruel.....	7	7 y 15 de Agosto.	34	Folleto interesante. Policarpo Mingoite, Catedrático en el Instituto de León..	17 y 18	id. id.
18	La Provisión de Cátedras de Institutos. Teodoro de San Román, Catedrático en el Instituto de Cuenca.....	7	15 de Agosto		La Segunda Enseñanza está convertida en renta del Estado. Facundo Perez de Arce, Catedrático en el Instituto de Guadalupe.....	18	24 de Febrero
	<i>Prospecto</i> de EL REFORMISTA, A petición de muchos suscritores que no le habian recibido, se repitió en el número 8 el Prospecto que antes de empezar esta publicación se remitió á los Catedráticos de Institutos.....	8	id. id.	35	¿Qué piden los catedráticos de Institutos? Tomás Rico Jimeno.....	19	8 de Marzo
19	El Estudio de los idiomas en la Segunda Enseñanza. Tomás Rico Jimeno.	8	27 de Febrero	36	Los Institutos locales. Federico Garcia Llorca, Catedrático en el Instituto de Figueras.....	20	15 de Abril
		8	31 de Agosto	35 ²	Los Profesores de gimnástica (La Dirección).....	21	30 de id.
				36 ²	Los Institutos locales (continuación.)	21	id. id.
				35 ³	Federico Garcia Llorca.....	21	id. id.
				36 ³	¿Qué han conseguido los catedráticos después de tantas gestiones? (La dirección).....	22	20 de Mayo
				37	Los exámenes de ingreso. Tomás Rico Jimeno.....	22	id. id.
				38	Segunda Enseñanza. Defectos de su actual organización. Ramón Banús...	22	id. id.
				39	Acerca de los exámenes de ingreso. Anacleto Garcia Abadía, Catedrático del Instituto de Zamora.....	23	31 de id.
					Protección mutua. Tomás Rico Jimeno.	24	15 de Junio

Número del artículo.	Título del artículo y nombre del autor.	Número del periódico	Fecha.	Número del artículo.	Título del artículo y nombre del autor.	Número del periódico	Fecha.
			1883				1883
39 ²	Los Catedráticos de Institutos pueden ser Diputados provinciales. (La Dirección.)	24	15 de Junio	50 ²	Guzmán, Catedrático en el Instituto de Reus.	30	15 de Setiembre
40	Los Catedráticos supernumerarios. Tomás Rico Jimeno.	25	30 de id.		La cuestión de los Supernumerarios Solución satisfactoria. Jaime Subirá y Nicolau, Catedrático en el Instituto de Santiago.	31	30 de id.
41	Los Directores de los Institutos. Ana-cleto García Abadía.	25	id. id.	51 ²	El nuevo Ministerio. Tomás Rico Jimeno.	32	15 de Octubre
42	Autorización y eliminación. Tomás Rico Jimeno.	26	15 de Julio	52	Apuntes para una reforma. Tomás Escriche y Mieg.	32 y 33	id. id. y 31 de id.
43	Allá van leyes do quieren reyes. Miguel Ballesteros, Catedrático en el Instituto de Cáceres.	26	id. id.	53	Reformas en la Instrucción Pública. Tomás Rico Jimeno.	33	31 de Octubre
44	Sobre los Jueces de oposiciones á cátedras de Universidades é Institutos. Cándido Rios Rial, Catedrático en el Instituto de Guipúzcoa.	26	id. id.	54	Los Institutos locales. (III El Personal) Federico García Llorca.	33	id. id.
45	Rehabilitaciones. Tomás Rico Jimeno.	27	31 de id.	54 ²	Mons parturiens. Reformas en la Segunda Enseñanza. Tomás Rico Jimeno.	34	22 de Noviembre
46	Dos palabras más sobre los Jueces de oposiciones á cátedras de Universidades y de Institutos. Cándido Rios Rial.	27	id. de id.	55	Apuntes para una reforma. Los Supernumerarios. Tomás Escriche y Mieg.	34	id. id.
47	Ahora ó nunca. Luís Rodriguez Miguel, Catedrático en el Instituto de Zamora.	27	id. id.	56	¿Llegó la ocasión? Tomás Rico Jimeno.	35	30 de Noviembre
48	La Enseñanza oficial, la Enseñanza privada y la Enseñanza doméstica. Tomás Rico Jimeno.	28	15 de Agosto	57	Situación precaria. Al Sr. Ministro de Fomento. Tomás Rico Jimeno.	36	29 de Diciembre
48 ²	Cuestionario de los puntos principales sometidos á deliberación de los Catedráticos de Institutos. Luís Rodriguez Miguel.	28	id. id.	58	La paja en el ojo ajeno. Miguel Ballesteros.	36	id. id.
49	Los Profesores Supernumerarios. Miguel Ballesteros.	29	31 de id.	59	¡Esperamos! Tomás Rico Jimeno. Además se han publicado multitud de Variedades, sueltos, noticias, comentarios, etc., etc., todos de gran interés para la Segunda Enseñanza y su Profesorado, que no se detallan en este Índice por no tener el carácter especial de artículos firmados; ni tampoco alguno que por haberse tomado de otras publicaciones, se haya reproducido por juzgarse igualmente útil.	37	31 de id.
50	Las reformas en la Enseñanza. Tomás Rico Jimeno.	30	15 de Setiembre				
51	Una carta interesante. Fernando Díaz						



EL REFORMISTA

DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

PERIÓDICO PROFESIONAL.

Unico periódico que exclusivamente se ocupa en asuntos de la Segunda Enseñanza y de su Profesorado; verdadero órgano de la misma, colaborado por los catedráticos de Institutos.

Director, Fundador y Propietario,

TOMAS RICO JIMENO.

TOMO I.

(Comprende lo publicado en 1882 y 1883.)

CORUÑA.—1883.

Imprenta y Estereotipia de V. Abad.

28.—SAN NICOLAS.—28.

EL REPARTO

DE LA RANCHA DE SAN ANTONIO

DE LA RANCHA DE SAN ANTONIO

El presente es un documento que contiene los datos de la
Rancho de San Antonio, y que se encuentra en el archivo
de la oficina de la Secretaría de Agricultura, Fomento y
Cosecha.



TOMAS DE LA RANCHA DE SAN ANTONIO

TOMAS DE LA RANCHA DE SAN ANTONIO

(Compartido con el Sr. Juan de la Cruz)

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, FOMENTO Y COSECHA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

EL REFORMISTA

DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA.
PERIÓDICO PROFESIONAL.

Todos los asuntos de que se ocupe este periódico estarán en armonía con el siguiente PROGRAMA á fin de elevar los ESTUDIOS GENERALES de la Segunda Enseñanza á la altura que les corresponde y que la carrera de Catedrático de Instituto adquiera el porvenir y consideración que se merece:

Separación de los Estudios Generales de la Segunda Enseñanza, de los de Aplicación, por no existir conexión alguna entre unos y otros estudios, ni entre los Profesores que respectivamente los desempeñan, reunidos hoy en el mismo Escalafón.
Unidad de procedencia del Profesorado oficial de la Segunda Enseñanza (Estudios Generales), por lo que respecta á la carrera que para ello le habilita ó sea las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, creadas exclusivamente para la enseñanza.
Ingreso en el Profesorado de Segunda Enseñanza solamente por oposición. Propuesta unipersonal.
Derogación completa del Real Decreto de 6 de Julio de 1877, que crea los auxiliares y supernumerarios.
Anulación de nombramientos de los que en virtud del citado decreto consiguieron cátedra de numerario.
Todas las cátedras que vaguen, deben anunciarse primero á concurso entre los numerarios, y por oposición las

vacantes que resulten no solicitadas.
Los Institutos deberán sostenerse con fondos del Estado, como lo están los de Madrid y lo estuvieron los de los distritos universitarios. Los Catedráticos disfrutarán en su consecuencia los derechos pasivos correspondientes.
Cada cinco años de servicios se concederá el ascenso de 500 pesetas á los catedráticos de Instituto, en sustitución de los premios de antigüedad hoy asignados, que deben suprimirse. El sueldo de entrada será igual para todos los de provincias.
Al pasar los Catedráticos de Instituto á Universidad, deben conservar el derecho á la antigüedad que ya tenían.
El cargo de Director de Instituto, debe ser gratuito y honorífico, y por elección del claustro.
Iguals condiciones de nombramiento reunirá el Secretario, disfrutando el 1 por 100 como habilitado y 500 pts. de gratificación.
Sustitución de toda clase de derechos, que, por sus ins-

cripciones y matrículas etc. satisface hoy el alumno por uno exclusivo (derechos de matrícula) en los que ninguna participación habrán de tener los Catedráticos.
En lugar de estos derechos que hoy disfruta el Catedrático se asignarán premios de mérito por sus obras (en manera alguna las de texto), descubrimientos científicos ú otros trabajos ó circunstancias especiales.
Todo Catedrático podrá jubilarse por inutilidad física manifiesta, que le inhabilite para la enseñanza, cualquiera que sea el tiempo de servicio, ó por edad; pero quedará vacante la cátedra que estuviere desempeñando, la cual se anunciará á concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá á ocupar cátedra por concurso para la misma asignatura que la que desempeñaba.
Reunión de los Escalafones de Catedráticos de la Península y de Ultramar en los respectivos de Universidades ó Institutos.
Los Profesores auxiliares y sustitutos estarán bien re-

tribuidos; pero no podrán pasar á numerarios sin la correspondiente oposición.
Modificación del Consejo de Instrucción pública; y condiciones de los Catedráticos para ser nombrados Consejeros.
Variar el actual modo de efectuar los exámenes, y rigor de estos actos académicos.
Supresión de las comisiones oficiales de Catedráticos que de los Institutos pasan á los colegios á legalizar los exámenes que en estos tengan lugar.
Modificación del plan de estudios de Segunda Enseñanza.
La elección de Programas y de obras de texto será libre tanto para los Catedráticos como para los alumnos, sujetándose tan solo á la conveniente extensión según la índole de la asignatura.
El negociado de la Segunda Enseñanza, en la Dirección General de Instrucción Pública estará á cargo de Catedráticos de Instituto, de una manera análoga á lo que sucede en otras carreras.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.	
En la Península.....	Un trimestre..... 1'50 pts. Un semestre..... 3 > Un año..... 3 pesos.
En Ultramar.....	Un año..... 3 pesos.

Director, Fundador y Propietario
TOMAS RICO JIMENO.
Doctor en Ciencias gdo. Catedrático numerario por oposición.

REDACCION.
Todos los Catedráticos son redactores, firmando sus artículos.
ADMINISTRACIÓN.
Coruña, calle de Juana de Vega, núm. 5, piso 2.º, izquierda.

Advertencia.

A fin de que aparezca en este número el *Questionario* recibido á última hora, del que nos ocupamos en el anterior, hemos tenido que retirar otros artículos compuestos ya, retrasando la tirada, por que el asunto es de interés y urge no perder tiempo.

Sección editorial.

LA ENSEÑANZA OFICIAL, LA ENSEÑANZA PRIVADA Y LA ENSEÑANZA DOMÉSTICA.

Las consideraciones que á la ligera vamos hoy á exponer sobre el trascendental asunto para la enseñanza, cual es el distinto carácter con que se dá ésta, no son sino preliminares de otras consideraciones que con más detenimiento, bajo varios puntos de vista y con exposición de datos fehacientes para comparar resultados, han de servirnos de tema en sucesivos artículos.

Con la imparcialidad y la verdad con que EL REFORMISTA ha tratado hasta aquí las múltiples cuestiones, los vicios y defectos de que la enseñanza en general y especialmente la Segunda Enseñanza adolece así como la organización de su Profesorado, se tratará también cuanto á este asunto se refiere; en el bien entendido, que, exponer con conocimiento de causa (tenemos obligación de espesarlos con tal inmodestia) lo que en ello haya de cierto, tiene más importancia de la que á primera vista pueda creerse, tanto en general para la enseñanza y la instrucción pública y por tanto para el país, cuanto para el Profesorado oficial y aun para el privado.

Los resultados comparativos de estas enseñanzas, no han llamado todavía grandemente la atención, no ya del público que tan solo se fija en los números á los que considera como argumentos de una lógica irrefutable, sino tampoco la de aquellos á quienes por tantos conceptos interesa, como es á los mismos claustros de catedráticos oficiales. Solamente en alguna que otra Memoria que los Institutos forman acerca del estado de esos Establecimientos al final de cada curso, en la de Valencia por ejemplo, tanto en la del pasado como en la del anterior, se hacen intencionadas indicaciones; y nosotros creemos, por muchos conceptos, que, ha llegado la hora de abórdar de frente este asunto, por que, repetimos, tiene más importancia de la que se cree, y acaso sea oportuno dar la voz de alarma.

Para partir de bases fijas, empezemos por determinar lo que por *enseñanza oficial, enseñanza privada y enseñanza doméstica* debe entenderse, según las disposiciones legales, y lo que corresponde á tales enseñanzas.

El Decreto de 24 de Julio de 1874, vigente en la actualidad, dice en sus artículos 1.º 2.º 6.º y 8.º lo que debe entenderse por estas enseñanzas: *Enseñanza oficial*, cuando los estudios se practican en Establecimientos públicos, que son los que están á cargo del presupuesto general, provincial ó municipal; *privada* si se verifican los estudios en Establecimientos creados y sostenidos exclusivamente con fondos particulares, y *doméstica* la que reciben los alumnos en la casa donde habitan, no siendo de pensión, considerándose como tal aquella donde viven más de cuatro alumnos que no tengan parentesco entre sí ni con el cabeza de familia. En la enseñanza privada, aun pueden distinguirse dos variantes esenciales al fin que aquí consideramos: que el colegio ó Establecimiento privado radique en la capital en que se halle el Instituto, ó en cualquiera de los pueblos de la provincia ó demarcación de dicho Instituto provincial.

Pero en lo que esencialmente se diferencian estas enseñanzas, más bien que en lo que se refiere a la manera de hacer los estudios, es en lo que concierne a las condiciones en las que se examinan los alumnos respectivos.

Los alumnos de la enseñanza oficial se examinan ante un tribunal constituido por tres catedráticos del Instituto, uno de ellos el de la asignatura objeto del examen y los otros dos de la misma Sección que desempeñen asignaturas análogas; por lo tanto estos son los exámenes que se verifican en condiciones más apropiadas á una acertada y merecida censura, mayormente si se agregan los datos que al catedrático constan de la aplicación y aprovechamiento del alumno, y que este se encuentra en tal acto sin más *defensa* para obtener un favorable resultado que la que le presten los conocimientos adquiridos durante el curso.

Los exámenes de la enseñanza privada se hacen en condiciones muy diversas, puesto que el tribunal le constituyen, además del catedrático de la asignatura y otro de la Sección, el profesor privado, si tiene el correspondiente título, que manifiesto estar encargado de explicar la asignatura en el colegio. Mas si el colegio reside fuera de la capital, en este caso una

Comisión oficial pasa á legalizar los exámenes que se efectúan en el citado Establecimiento. La Comisión oficial debe estar compuesta por cuatro catedráticos del Instituto, dos de la sección de Ciencias y dos de la de Letras, á fin de formar tribunal para el examen de cada asignatura con dos catedráticos de la Sección á que ésta pertenezca y uno de la otra Sección; ó bien con el profesor del Colegio que con el oportuno título conste en el cuadro de Profesores que está encargado de explicar la asignatura. En el caso de que todas las asignaturas estuvieran á cargo de Profesores con título, según la manifestación que á su tiempo debió hacer el Director del Colegio, la Comisión oficial se compondrá solamente de dos catedráticos del Instituto uno de cada Sección para formar ambos con los profesores mencionados, los respectivos tribunales.

Si el colegio estuviese á cargo de Escuelas tienen derecho á pedir Comisión y efectuar los exámenes en su Establecimiento aun cuando este radique en la misma capital en donde se halle el Instituto.

Los alumnos de la enseñanza doméstica se examinarán en el Instituto ante los mismos tribunales que los de los alumnos de la enseñanza oficial.

sin llamar la atención hacia otro orden de consideraciones, por lo que acaba de exponerse, que de intento lo hemos hecho con los debidos detalles, fácilmente se comprende que el distinto criterio que ha de presidir en los exámenes de las respectivas enseñanzas por consecuencia de los distintos y heterogeneos tribunales ante los cuales han de probar sus estudios alumnos de una misma asignatura matriculados en un mismo Instituto, han de dar resultados muy diversos. La presencia de un *abogado defensor* en el acto del examen, llamemos así al Profesor privado que al constituir parte del Tribunal juzga á alumnos que tiene especial interés en sacar airosos así por la conveniencia propia como por la de la *empresa* que representa, cuanto el desconocimiento de los antecedentes del alumno por parte de los catedráticos oficiales, influye de una manera muy marcada en el favorable resultado que en los exámenes obtiene la enseñanza privada.

Más si esto sucede respecto á los colegios que radican en la capital que se examinan en el Instituto con su profesor particular ¿que diremos de los colegios de fuera, que verifican los exámenes ante la Comisión oficial en la forma que

se ha expuesto? Lo que debemos de decir es que ni estos exámenes son serios ni se aproximan á lo que requiere la severidad de estos actos. Por que tenemos esa convicción es por lo que pedimos en el *Programa* que encabeza nuestro periódico, que estas Comisiones deben suprimirse, y aún cuando este asunto lo hemos de tratar en artículo separado, por ahora basta hacer notar que el catedrático se encuentra en este caso en una situación violenta, puesto que bajo todos conceptos se halla fuera de su centro y le es imposible desempeñar su cometido como lo efectuaría sentado en su cátedra. Y, además, de las circunstancias de que en tal situación se ve rodeado, influirá poco en el modo de juzgar, si examina de asignaturas que no posee al detalle como la que oficialmente desempeña? Un catedrático de Matemáticas examinando de Historia Natural, ó uno de Geografía al examinar de Latin ó de Psicología, por mas que conozca estas asignaturas, no está en la obligación de poseer los pormenores que los respectivos catedráticos exigen en el examen á sus alumnos.

Consecuencia: que efectua los los exámenes de la enseñanza privada con menos rigor forzosamente por los incidentes que en ellos intervienen, con una complacencia con los jefes de los Colegios completamente innecesaria y por otra multitud de causas que no hay para que manifestar, los informes exámenes de esta enseñanza dan el siguiente resultado: Sobresalientes la mayor parte; suspensos ninguno ó casi ninguno (1) los demás. *todos buenos*. ¿Que debe hacer el director en vista de este satisfactorio cuanto engañoso, éxito de los exámenes de su colegio? Ya lo estamos viendo: anunciar pomposamente que ningún alumno de su Establecimiento ha merecido la calificación de suspenso; que los sobresalientes son en una extraordinaria proporción y que nada hay comparable al sistema de enseñanza que en aquel se sigue. Los padres acuden así presurosos con sus hijos, puesto que lo que les interesa es que estos vayan ganando los años de cualquier modo que sea, la enseñanza privada, a pesar de lo dispendiosa para los que la reciben, aumenta hasta casi duplicar la enseñanza oficial, y el público no lo ha dicho todavía, pero al fijarse en la estadística de los resultados, sin conocer otros detalles, llegará a decir y con fundada razón, cual de las dos enseñanzas es preferible, cual

(1) Los rematadamente desaplicados, tienen buen cuidado los Directores de los Colegios de no presentarlos á examen.

es más numerosa é importante, cual, en una palabra, da mejores resultados, que es lo que se busca.

Antes de terminar, copiaremos á este propósito un párrafo de la ya citada última Memoria del Instituto de Valencia, que al comparar los resultados de las distintas enseñanzas, dice lo siguiente:

«Sigue, sin embargo, como siempre la enseñanza privada ofreciendo resultados superiores á la oficial en el número de *Sobresalientes* y de los que pierden curso, hecho derivado siempre también del abandono en que, por lo general, tienen á sus hijos los padres de los que concurren á las aulas públicas, no inquiriendo sus faltas de asistencia ni de aplicación; de la matrícula excesiva en número de asignaturas que la ley permite á los alumnos del último grupo, permiso restringido con juicio en muchos Colegios; y sobre todo del distinto criterio con que indudablemente son juzgados los alumnos de enseñanza oficial y de privada, pues mientras los primeros ven siempre en el Tribunal al Catedrático de la asignatura objeto del examen, la inmensa mayoría de los examinados de privada, sufren sus ejercicios ante Tribunales distintos entre sí, especiales para cada Colegio y formados por dos ó tres Catedráticos que examinan de todas las asignaturas de su sección ó de todas las de la Segunda Enseñanza. Así resulta luego que en los premios llevan todos los cursos gran ventaja los *Sobresalientes* de enseñanza oficial *demostrando la solidez de sus conocimientos* (1) mayor que en las otras enseñanzas; y en los grados de Bachiller, como veremos mas adelante, es mucho menor el número de *Sobresalientes* procedentes de privada que el de los procedentes de oficial (2) Debe advertirse que estas causas son generales en todos los Institutos, donde producen efectos análogos, por lo cual sería conveniente que todos los alumnos de cada asignatura se examinaran ante un mismo tribunal, con la sola variación de la entrada en él de los Profesores privados que posean título para los exámenes de sus alumnos respectivos.

También llama la atención y reclama pronto remedio el resultado continuamente desastroso de la enseñanza doméstica en este y en todos los Institutos de Segunda Enseñanza.

Ya ven nuestros lectores que no somos solos en apreciar las circunstancias que tanto influyen aparentemente, en los frutos que ofrecen las enseñanzas.

En cuanto á los alumnos de doméstica, como se encuentran bajo todos conceptos en las circunstancias más desfavorables, incluso la del modo de recibir la enseñanza, acaso sin otra dirección que la que ellos quieran darle, no es de extrañar ese desastroso resultado á que alude nuestro amigo y compañero Sr. Ribera, Secretario del mencionado Instituto. La verdad es, que, es poco equitativo que á estos alumnos no los examine su Profesor particular formando parte del Tribunal, cuando tenga el correspondiente título, como sucede con los de la privada.

Por hoy no decimos más á nuestros compañeros. Si el interés mal entendido, de localidad y del momento, lo conceptúan preferible al del porvenir y al de la clase, y pronto no tratan de poner el oportuno remedio, que se atengan á las consecuencias.

¿Sería conveniente ponernos de acuerdo sobre este particular?

Tomás Rico Jimeno,
Catedrático en el Instituto
de la Coruña.

(Núm. 48.)

(1) (Llamada de atención de la R.)
(2) Se explica fácilmente: por que se gradúan todos ante un solo Tribunal compuesto de Catedráticos del Instituto (N. de la R.)

EL CUESTIONARIO.

Honrado por el Director de EL REFORMISTA, con el encargo de formular lo que yo llamaba el *Cuestionario*, en el artículo inserto en el número 27 de la indicada publicación, con el título «Ahora ó nunca», debo hacer dos terminantes y explícitas declaraciones, antes de trascribir esos temas que son vitales para nosotros.

En primer lugar, nunca hubiera aceptado el desempeño de este trabajo si no tuviera presente, la urgencia con que debe procederse, las dificultades á que daría lugar mi negativa, y por último la confianza que abrigo de que no soy otra cosa, en esta ocasión, que el eco más ó menos fiel de los deseos é ideas en los que abundan todos mis compañeros. Por otra parte, sin vano alarde de modestia, seguro estoy de que hay mucho de deficiente en mi trabajo, pero como debe verse en él el buen deseo que me anima, la idea principalísima que es su base: unir todas nuestras aspiraciones bajo un pensamiento común, debe otorgárseme gracia, y ayudarme los que con más méritos, más práctica y talento, dentro del Profesorado desempeñarían maravillosamente esta comisión.

Abarcar en un cuestionario todos y cada uno de los asuntos pertinentes, es materia, imposible; lo único que puede y debe acerse, es, convenir en lo fundamental, de tal modo que cuando los altos poderes del Estado pongan mano en los asuntos de la Instrucción pública, puedan darse cuenta de nuestras aspiraciones, de nuestras necesidades y de nuestra perfecta unidad de miras, amén de formar la opinión, elemento poderoso en estos tiempos.

Como ha de darse tiempo para contestar á estas cuestiones, yo invito y suplico á todos mis compañeros que publiquen trabajos sobre algunos puntos que ilustren nuestra opinión y afirmen las decisiones; y desde ahora dirijo esta invitación y esta súplica al Director y Catedráticos de Burgos, en lo relativo á nuestra organización económica, fondos de previsión etc.; á los de Leon y Santander, en lo relativo á las categorías y ascensos; á los de Valencia, Cuenca, Salamanca, Santiago, Vitoria, Huelva, Orense y Valladolid, en lo que hace referencia á las demás cuestiones; y á todos los restantes Institutos colectiva é individualmente su entusiasmo, su actividad su decidida cooperación para el fin que perseguimos.

Especial, muy especialísimo es el ruego que tengo que dirigir á los Directores y Catedráticos de los Institutos de Murcia, Málaga, Jaen, Jerez, Valencia y Toledo para que estudien y propongan los medios, allanando las dificultades que puedan suscitarse, concordando su situación por razon de los bienes que poseen, con nuestra aspiración de pasar al Estado. Idéntico ruego debo hacer á los Directores y Catedráticos de los Institutos de Almería (1), Alicante, Córdoba, Cádiz y Canarias, con el objeto de que publiquen y den á conocer medios que los pongan á cubierto de las tristes circunstancias porque pasan y están pasando.

¿Será posible que después de todo no consigamos nada? No es de creer, pero aunque así fuera, habremos conseguido formar un cuerpo unido, en disposición de escogitar medios de defensa en los momentos difíciles, determinar la opinión para que sepan á que atenerse, cuando de la Segunda Enseñanza se trate, los que están llamados á regir los destinos de la Nación.

CUESTIONARIO de los puntos principales sometidos á deliberación de los catedráticos de Instituto.

Personal.

- I. CATEDRÁTICOS... 1.ª ¿Debe ser el ingreso en el Profesorado únicamente por oposición?
- 2.ª ¿Han de establecerse categorías de entrada, ascenso y término, ó aumento gradual por quinquenios?
- 3.ª Desapareciendo los ascen-

(1) Al escribir estas líneas leemos que se ha pedido por el claustro de Almería la suspensión de matrículas. Así debe hacerse, y su petición secundada por todo el Profesorado; la provincias que no saben apreciar ciertos beneficios, privarlas de ellos.

...os actuales por antigüedad, deberán conservarse los premios de mérito?

4.ª Si se conservan los premios de mérito, se adjudicarán por jurado especiales, ó en la forma que hoy se hace?

5.ª No obstante la concesión de los derechos pasivos consignada en la Ley, deben establecerse fondo de previsión, monte pío, ú otro sistema que ponga á cubierto de cualquier eventualidad á los impedidos ó las viudas y huérfanos?

6.ª Deberá consignarse de una manera explícita las reglas á que deben sujetarse los expedientes de separación, rehabilitación y escudencia?

7.ª Conviene seguir el actual sistema de concursos pidiendo en este caso el turno de traslación, ó variarlo?

II. AUXILIARES... 1.ª Debe pedirse la anulación de todas las disposiciones legislativas sobre catedráticos auxiliares, respetando los derechos adquiridos?

2.ª En el caso de anularse, convendría la creación de un cuerpo de aspirantes, cuyos servicios decorosamente remunerados, sirvieran como mérito especial para las oposiciones, y de abono los servicios prestados en esa situación para jubilaciones, ascensos etc.?

III. DIRECTORES... 1.ª Siendo el cargo de Director de Instituto de representación, deberá ser gratuito?

2.ª Deberán ser nombrados por la Superioridad ó elegidos por los Claustros?

3.ª En este caso debe ser el cargo de Director vitalicio ó renovado cada trienio?

IV. SECRETARIOS... 1.ª La Secretaría de los Institutos debe ser desempeñada por el más moderno?

2.ª Se les asignará retribución?

V. ALUMNOS... 1.ª Es conveniente fijar edad para el ingreso en la Segunda Enseñanza?

2.ª Si se fija, cuál debe ser esta?

3.ª El examen de ingreso debe sujetarse á formas mas solemnes que las que hoy reviste?

4.ª Conviene modificar el actual sistema de penas y estímulos?

De la Enseñanza.

I. CARACTER... 1.ª ¿Qué carácter conviene á la Segunda Enseñanza el general que hoy tiene, el puramente técnico, ó una acertada combinación de ambos?

2.ª ¿Es conveniente, sea cualquiera la distribución que se haga de las asignaturas pedir que los estudios de la Segunda Enseñanza tengan alguna aplicación, se exija su estudio para todas las carreras, y para el desempeño de todo cargo público retribuido?

II. PTE. ECONÓMICA. 1.ª Dando mayor extensión é importancia á la Segunda Enseñanza, convendría fueran mas módicos los derechos de matrículas y grados?

2.ª Debe preferirse el pago bajo un solo concepto ó de la manera que hoy se recauda?

III. EXAMENES... 1.ª Deben existir los exámenes?

2.ª Los exámenes de prueba de curso, serán orales, escritos ó participar de ese doble carácter?

3.ª Los ejercicios del grado de Bachiller deben conservarse?

4.ª Los Tribunales de exámenes deben continuar constituyéndose en la forma que hoy se hace?

Relaciones del Estado con la enseñanza.

1.ª Los Institutos por su organización é importancia deben depender bajo todos conceptos, exclusivamente del Estado?

2.ª Interin se crea un Ministerio de Instrucción Pública, es conveniente pedir se publiquen en la Gaceta y en otras publicaciones oficiales, los dictámenes de los ponentes del Consejo de Instrucción Pública, en union de las hojas de estudios, en todos los asuntos que se refieren al personal de catedráticos?

3.ª Satisface todas las necesidades de la enseñanza el actual sistema de inspección?

4.ª Deberían establecerse concursos en cada quinquenio para la publicación de libros de texto?

ADVERTENCIAS.

1.ª Las contestaciones deben remitirse en acta firmada por todos los catedráticos al Director de EL REFORMISTA, antes del 31 de Octubre.

2.ª En el acta se consignará si los acuerdos han sido tomados por mayoría de votos ó por unanimidad.

3.ª Las cuestiones señaladas con un asterisco indica que deben ser objeto de ulterior desarrollo.

4.ª Las contestaciones que dependan de la anterior pregunta, se contestarán ó no segun sea la contestación de la precedente.

L. Rodríguez Miguel
Catedrático en el Instituto de Zamora.

Sección Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Vengo en disponer que durante la ausencia del ministro de Fomento D. Germán Gamazo, se encargue del despacho de dicho Ministerio el Ministro de la Gobernación D. Pio Gullón.

Dado en San Ildefonso á primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Arsenio Martínez de Campos.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Hmo. Sr.: Vista la instancia de D.ª Dolores González en solicitud de que se la autorice para presentarse á los exámenes para obtener el título de Cirujano dentista, á cuya profesión desea dedicarse:

Considerando que las aptitudes femeninas se conforman con el ejercicio de dicha profesión; de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción pública.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se autorice á las señoras para ejercer la profesión de Cirujano dentista en las mismas condiciones que á los hombres.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1883.—Gamazo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 31 de Julio.)

Por Real orden se dan las gracias á los Jueces de los Tribunales de oposiciones que han tenido efecto para proveer varias cátedras vacantes de Institutos de las asignaturas de Física y Química, Matemáticas y Agricultura.

Sección bibliográfica.

Publicaciones recibidas en esta Redacción:

«TRATADO ELEMENTAL DE FISICA.—Lecciones escritas para los alumnos que cursan esta asignatura en la Segunda Enseñanza y en la Cátedra de Ampliación de Física común á las Facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia por el Director José Muñoz del Castillo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza. Primera parte: Nociones generales.—Atracción. Elasticidad. Formas físicas de la materia.» Zaragoza 1882. Un volumen en 4.ª de 227 páginas y 158 gravados intercalados.

Es una obra de texto muy recomendable, y á los Catedráticos de Física que quieran romper con la rutina hasta aquí seguida, en ella encontrarán medios de obtener adelantos en la enseñanza de esta ciencia.

A su tiempo nos ocuparemos de ella con detenimiento para darla á conocer, como de otras obras recibidas con las que tenemos también contraída esta deuda.—

«Colección de Mapas especiales de España por D. Miguel Avellana, y Prontuario para la mejor inteligencia de aquellos por el mismo autor.»

Esta colección compuesta de profusión de mapas en cada uno de los cuales se encuentran multitud de detalles referentes á cuantos datos deseen conocerse de las distintas regiones ó localidades, están representados con tanta claridad que se hace su manejo sumamente fácil y en extremo útil.

«Memoria acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Cuenca durante el curso de 1881 á 1882 leida en el día 1.ª de Octubre de

1882 por D. Ramón Torres, Catedrático y secretario de dicho establecimiento.»

LA HIGIENE, semanario científico popular, que dirige en Madrid D. Benito Avilés, contiene el número 41 el siguiente

Sumario.—Higiene pública, por el Dr. Sanchez de Castro.—Aguas Minero-medicinales.—La epidemia en Egipto.—El servicio de incendios en Amsterdam.—Publicaciones recibidas.—Higiene de la semana.—Noticias.—Observaciones meteorológicas.—Movimiento de población en Madrid.

El mismo, 42.

Sumario.—La Higiene moral, por el Dr. Luis Marco.—Sobre el cólera.—Una enfermedad del maíz.—Aguas minero medicinales.—Los enemigos de la flojera.—Higiene de la semana.—Noticias.—Observaciones meteorológicas de Madrid.

Sección de noticias.

Tomado del número anterior:

«Aunque aparezcamos molestos por la insistencia, es muy conveniente repetir los siguientes sueltos hasta obtener resultado:

«A pesar de que ha transcurrido una quincena más, la primera del mes de Julio (léase Agosto) los derechos académicos pertenecientes al curso pasado de 1881-82, todavía no se han repartido a los catedráticos de aquellos Institutos que no recaudaron lo bastante para completar la cuota que a cada cual corresponde, esperando se les remita el déficit necesario.

En el último número dijimos que se encontraban en este caso los Institutos de Baeza, Reus y la Coruña, que supiésemos; hoy tenemos que agregar otros tres más: los de Guadalajara, Mahón y Canarias. (Deben sumarse con Cáceres.)

Desde mediados de Abril, que los compañeros de los demás Institutos percibieron los derechos, hasta la fecha, han transcurrido tres meses, (ya son cuatro.) Repetiremos hoy lo dicho en el número anterior:

«En el siguiente número é interin los referidos derechos no se perciban, continuaremos dando la noticia, no por otra cosa, sino porque nos parece que debiera haber más... regularidad en la distribución.

Hasta el número próximo.»
Lo dicho.»
Esto ya pasa...»
De castaño...

Tambien decíamos:

«Suma y sigue.

En este Instituto no se han repartido todavía los derechos de inscripcion a los catedráticos del mismo, recaudado sen el pasado mes de Junio, porque no se sabe la cantidad que hay que descontar para impresiones de documentos académicos, puesto que no se ha recibido de Madrid la correspondiente nota que se remite á fines de aquel mes ó primeros dias del corriente todos los años.

Lo decimos únicamente porque ha trascurrido la mitad del mes de Julio y los catedráticos que quieran salir á hacer uso de las vacaciones tienen que marchar sin percibir lo que les corresponde a su trabajo de exámenes.»

Esperemos.»

Los periódicos de Madrid, se ocupan con interés é insistencia de las reformas que se preparan en la Instrucción pública siendo por ahora las más importantes, las que han de introducirse en la Facultad de derecho que ya son objeto de discusión en el Consejo.

Eso es lo que nosotros deseamos reformas! reformas! Salir de este marasmo en que yacemos.

Peor no hemos de estar. Es decir; más super-numerarios no han de inventarse.

Y á propósito. ¿No es un dolor que en algunos Institutos locales sean Directores los super-numerarios que han ascendido á numerarios?

¿No es triste que en el Instituto de Baeza sea director una persona extraña al Profesorado, existiendo allí catedráticos numerarios por oposición con bastantes años de servicios?

Respecto á este punto, hace tiempo que llamamos la atención, pero sin resultado hasta ahora.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros compañeros la triste noticia del fallecimiento de D. José Salcedo, catedrático de Historia natural en el Instituto de Huelva, ocurrido el 31 del pasado Julio.

Enviamos nuestro sentido pésame á su desconsolada familia.

La precaria situación económica porque hace tiempo atraviesa el Instituto provincial de Almería, ha puesto en el caso á los catedráticos que componen aquel claustro de elevar al Excelentísimo señor Ministro de Fomento una sentida instancia en solicitud de que se autorice la suspensión de la matrícula y catodras en dicho Establecimiento.

Nosotros encarecidamente uimos nuestro ruego al de los apreciables compañeros de Almería, si es que no se remedia pronta, radical y enérgicamente tan anomala situación, porque ni el decoro del individuo, ni el decoro de la clase pueden consentir que al que tiene por carrera dar oficialmente la enseñanza, acaso sin otro medio de subsistencia, se le ponga en caso tan evidente.

En otro lugar de este número, verán nuestros lectores un importante trabajo debido á la actividad de nuestro apreciable compañero señor Rodríguez Miguel.

El paso que ahora vamos á dar poniéndonos de acuerdo respecto á las principales cuestiones que afectaran la Segunda Enseñanza lo conceptuamos de importancia grande para el porvenir de la misma y del profesorado á que pertenecemos.

Repetimos la súplica que allí se hace para que todos emitan su parecer en este asunto de verdadero interés. Con tal propósito se envía el periódico también á los Directores é Institutos en donde no hay suscripción.

Correspondencias.

Huelva.—Sr. D. Antonio Fernandez Garcia.—Renovadas las doce suscripciones de ese Instituto por tres trimestres á fin de Julio; se remitiran los recibos como desea y en adelante los números que indica.

Cáceres.—Sr. D. Miguel Ballesteros.—No se como agra lecerle tanto interés como demuestra por el periódico que al mismo contribuye con su colaboración en beneficio de la clase. Contestada la suya que acompañaba al artículo; este aparecera el número próximo. Es inesplicable la morosidad que lamentamos.

Orense.—Sr. D. Alejandro Fraga.—Se contestará su afectisima y se le remitirán los números que no ha recibido sin duda desde que se envían en paquete. Renovada su suscripción por un semestre y recibido el importe.

Córdoba.—Sr. D. Manuel Burillo de Santiago.—Renovada su suscripción por un trimestre, importe que acompañaba la suya. Celebro que esa Diputación provincial haya satisfecho los debitos que con ese Instituto tenía. Agradezco el interés que siempre ha demostrado por esta publicación. En cuanto al asunto que indica V. celebro que estemos tan conformes; no se olvida.

Fuenterrabia.—Sr. D. José Muñoz del Castillo. Contestaré á la de V. á su regreso á Zaragoza. Recibidos los libros y entregado un ejemplar al Catedrático de Física de este Instituto. Debe felicitar-le por el trabajo llevado á cabo, y crea V. que tendrá aceptación por que hoy todo el mundo desea familiarizarse con lo nuevo y con lo último y se tiene en muy poco la rutina.

Guadalajara.—Sr. D. Miguel Avellana.—Recibida una colección de sus «Mapas especiales de España» y el «Prontuario» de los mismos. Debe V. gestionar alguna protección para publicación tan interesante, porque es lastimoso que al hacer la tirada de una segunda edición se encuentre V. con tan gran despendio y con éxito pudieso. Mi parecer sobre el asunto se lo indicaba al contestar la suya.

Toledo.—Sr. D. Luis Rodriguez Miguel.—Estoy en la convicción que ha de ser de gran utilidad para realizar nuestras aspiraciones, identificar nuestras miras y ponernos de completo acuerdo en lo que hemos de gestionar. Siempre que se da uno de estos pasos, me aseguro más de que la creación de un periódico exclusivamente nuestro responda á una necesidad. Su actividad é interés por la clase de que hace tiempo viene dando pruebas le hacen acreedor á un gran aprecio entre los compañeros y no hay más remedio que cada cual tiene que poner de su parte lo que pueda en beneficio de todos, si queremos salir de la postración y abandono en que hasta aqui nos hemos encontrado.

Imprenta y estereotipia de V. Abad.

SECCION DE ANUNCIOS.

CLAVE DE LA TRADUCCION LATINA
POR
D. SEBASTIAN OBRADORS Y FONT
Catedrático de Latin y Castellano del Instituto de Valencia.

Un tomo en 4.º de 560 páginas muy nutridas, precio 30 Reales.

Consta de cinco partes: 1. Introducción que contiene 1.º una estadística aproximada de la lengua latina comparada con la española 2.º un tratado de fonética latino hispano, 3.º un tratado de la formación de las palabras latinas. 2.º Texto latino ordenado por declinaciones y conjugaciones, presentándose en él analizadas con puntos y otros signos todos los elementos de formación de las palabras al mismo tiempo que las raíces de las mismas y su comparación con las del griego y del sanscrito.—3.º Trozos de traducción de clásicos sin analizar.—4.º Diccionario para la traducción de los textos latinos.—5.º Lista alfabética de las raíces latinas. Todas las palabras latinas llevan el acento tónico correspondiente.

En esta obra se aplica resueltamente á la gramática y diccionario latinos el método histórico-comparativo, único método racional y científico, poco há (gaceta de Madrid de 2 de agosto) recomendado por la Academia Española como el más ventajoso y fácil.

Para los pedidos dirigirse al autor en el Instituto de Valencia y empieza á servirse de el 19 del próximo Setiembre en adelante.

APARATOS DE FÍSICA
INVENTADOS POR EL CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE GUADALAJARA
DON TOMÁS ESCRICHE Y MIEG.

	Posetas.
Aparato hidrodinámico de nivel constante, con el que se practican facilísimamente en cátedra todos los experimentos de hidrodinámica.....	150
Péndulo de aceleración variable, para demostrar que la duración de las oscilaciones está en razón inversa de la intensidad de la gravedad.....	160
Aparato para la composición de los movimientos vibratorios, con el que se explica la generación de las curvas de Lissajous y de las vibraciones elípticas y circulares de la luz.....	100
Aparato para hacer ver cómo se propagan las vibraciones circulares.....	20
Aparato para demostrar la resistencia del aire en la caída vertical.....	20
Cubo de dilatación para manifestar las relaciones entre los coeficientes lineal, superficial y cúbico.....	20

A cada aparato acompaña una explicación impresa. Se están construyendo otros muchos aparatos destinados á facilitar la inteligencia de los más difíciles fenómenos de la Física, y se ha publicado ya de todos ellos el catálogo detallado, que se remite gratis á todo Profesor que lo solicite del Sr. Escriche.

ELEMENTOS DE MATEMATICAS
POR
DON MANUEL BURILLO DE SANTIAGO
Catedrático por oposición del Instituto de Córdoba.

1.º tomo, Aritmética y Algebra —26 rs.
2.º tomo, Geometría y Trigonometría —30 rs.

Obra destinada á servir de texto en los Institutos, seminarios y Escuelas normales.

Por el mismo Autor
Programas de su asignatura.
Memoria sobre la teoría de Logaritmos.
Conferencias agrícolas.

OBRAS PUBLICADAS
POR
D. TOMAS MUSEROS Y ROVIRA
Catedrático de Agricultura del Instituto de Murcia.

Lecciones de Agricultura general y especial.—2.ª edición.—24 rs.
Tratado de tasación de tierras y demás objetos del campo.—2.ª edición 24 rs.
Tratado de Zootecnia ó Cria, mejora y conservación de los animales domésticos—Declarado de texto para las Escuelas de Agricultura y Veterinaria un tomo.—16 rs.
Compendio de Agricultura.—Programa razonado para el uso de los Colegios de 2.ª enseñanza.—2.ª edición.—6 rs.
Cartilla de Agricultura para el uso de las Escuelas elementales, premiada con medalla de 1.ª clase en la Exposición pedagógica de 1882 celebrada en Madrid.—4 rs.
Los pedidos al autor en Murcia y en las principales librerías.

NOCIONES ELEMENTALES DE FISILOGIA E HIGIENE.
por el catedrático numerario de esta asignatura del Instituto de Oviedo
DON E. RICARDO GIMENO BRUN.
Primera edición. Un volumen en 4.º menor de 276 páginas y 15 láminas tiradas aparte.
CALLE DE URÍA, 30.—OVIEDO.

CURSO ELEMENTAL DE GEOGRAFIA,
segunda edición notablemente modificada con figuras
POR
D. RAMON LOPEZ DE VICUÑA
Catedrático del Instituto de la Coruña.
POR EL MISMO AUTOR
CURSO ELEMENTAL DE HISTORIA UNIVERSAL.

ELEMENTOS DE MATEMATICAS
POR
D. MIGUEL BALLETEROS ALBARRÁN,
Catedrático numerario de dicha asignatura del Instituto de CÁCERES
ARITMÉTICA Y ALGEBRA.

LECCIONES DE GEOGRAFÍA ELEMENTAL
 POR **D. ANACLETO GARCÍA ABADÍA.**
 CATEDRÁTICO POR OPOSICIÓN DEL INSTITUTO DE ZAMORA.
 Véndese al precio de seis pesetas en la librería de Joaquín Lorde, en Pamplona; 6 en casa del autor, Rua, 62, en Zamora.

OBRAS DE D. LUIS PARRAL,
 Catedrático del Instituto de Castellón.

Gramática y Composición latina. Nuevo método teórico-práctico.—2.ª edición, 4 pesetas 50 céntimos.
Tratado de oraciones gramaticales. en latin y castellano.—Segunda edición, una peseta 50 céntimos.
Estudio crítico de las obras de Virgilio, una peseta.
Análisis lógico-gramatical.—Segunda edición, 2 pesetas
Guía para el examen de ingreso. muy útil para prepararse los que han de ingresar en la 2.ª enseñanza, una peseta 50 céntimos.
 Los pedidos al autor Calle Mayor, núm. 60.

OBRAS Y OPÚSCULOS DE DON MANUEL POLO Y PEYROLÓN.

	Reales.
<i>Elementos de Psicología,</i> (236 páginas en 8.º francés, segunda edición).	12
<i>Elementos de Lógica,</i> (288 páginas en 8.º francés, segunda edición).	12
<i>Elementos de Ética,</i> (204 páginas en 8.º francés, segunda edición).	12
<i>Programa de Psicología, Lógica y Ética,</i> (45 páginas en 8.º francés, segunda edición).	2
<i>Supuesto parentesco entre el hombre y el mono,</i> (308 páginas en 8.º francés, segunda edición).	14
<i>Costumbres populares de la Sierra de Albarracín,</i> cuatro novelitas originales, (426 páginas en 8.º menor, tercera edición).	8
<i>Los Mayos,</i> novela original de costumbres aragonesas, con un prólogo de D. Marcelino Menéndez Pelayo, (202 páginas en 8.º francés, segunda edición).	10
<i>Guía de Tierra Santa y relato de la Peregrinación general española a los Santos Lugares en Octubre de 1881,</i> (124 páginas en 8.º menor).	10
<i>Elogio de Santo Tomás de Aquino,</i> (27 páginas en 4.º).	2
<i>Influencia del Cristianismo y la Iglesia Católica en la civilización de los pueblos,</i> discurso, (27 páginas en 4.º).	2
<i>Apostolado de la mujer en las sociedades modernas,</i> discurso (21 páginas en 4.º).	2
<i>Místicos amores de Santa Teresa de Jesús,</i> discursos, (20 páginas en 4.º).	2
<i>León XIII y los católicos españoles,</i> discurso, (40 páginas en 8.º francés).	8

Se venden en las librerías de Tejado, Aguado y Olamendi de Madrid en las de Bastinos, Subirana, Casals y Grabulosa de Barcelona; en la de Gasca de Zaragoza; en la de Soto Freire de Lugo; en las de Muti, Aguilar, Badac y Ortega y en casa del autor (Embou, 7, 2.º) de Valencia.

OBRITA SOBRE IDIOMAS POR DON TOMAS ESCRICHE Y MIEG.

	PESETAS
Prontuario de pronunciación francesa, que contiene las reglas esenciales para aprender á leer el francés con facilidad.....	1
Ejercicios lingüales de pronunciación francesa, con cuyo auxilio se aprende á pronunciar el francés con perfección...	1
La enseñanza de las lenguas (folleto de 30 páginas).....	0,50

Estas obras se remiten francas de porte á quien las pida incluyendo su valor en sellos de correos. Se hacen rebajas á los que las soliciten por docenas.

GRAMÁTICA LATINA TEÓRICO-PRÁCTICA,
 Y SUS PRINCIPALES RELACIONES CON LA CASTELLANA
 POR **D. BENITO MARIA ESCALADA,**
 Catedrático del Instituto de Salamanca.

Lleva un *Apéndice* para ejercicios prácticos de toda clase de declinaciones; conjugaciones, oraciones, concordancias y régimen de las diferentes partes de la oración: una copia alfabética de frases latinas; un lista alfabética y paginada de más de cien voces, cuya etimología se indica en las notas del texto; y unos extractos de Historia Sagrada para ejercicios de lectura latina y principios de traducción, con el vocabulario en todas las voces que en ellos se comprenden.
 Su precio 6 pesetas 50 cts. en rústica, y 7 pesetas y 25 cts. en holandesa.
Los pedidos al autor

NUEVO MÉTODO DE EXPLICAR LA LENGUA LATINA
 Primero y segundo curso
 POR **D. EULOGIO HORCAJO MONTE**
 Presbítero, Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, Capellán y Profesor de Latín en el Colegio de Huérfanos de la Guerra de Guadalajara, Profesor de Religión y Moral de las Escuelas Normales de la misma, etc., etc.

Precio: dos pesetas cada curso, francos de porte en toda España, encuadernados á la rústica.
 También se ha creído oportuno publicar separadamente la **teoría del verbo latino**, á fin de que, los que no tomen el método, puedan por ella apreciar las ventajas y adelantos que en él se ofrecen.
 Su precio es cincuenta céntimos de peseta.
Advertencia importante.—Al que abone al contado el importe de diez ejemplares, se le regalará un ejemplar; al que abone veinte, cuatro; al que cincuenta, once; y al que ciento, veinticinco.
Puntos de venta.—En Madrid.—En las librerías de Rosado, Puerta del Sol.—Bailly-Baillere, plazuela de Santa Ana.—J. A. Fernando Fé, Carrera de San Jerónimo.—Hernando, Arenal.
 En Guadalajara.—En el Colegio de Huérfanos de la Guerra, en la Imprenta Provincial y en la sombrerería de Vicente García.—Mayor baja, 37 y 39.
 En el resto de España.—En las principales librerías.

ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS
 por **D. Anastasio Landa y Martín,** Catedrático del Instituto de Bilbao.

Tomo I. Aritmética y Álgebra.—Segunda edición.—Un volumen de 400 páginas, 26 reales.
 Tomo II. Geometría y Trigonometría.—Segunda edición.—Un volumen de 399 páginas, con más de 300 grabados intercalados en el texto 30 reales.
 Obra del mismo autor.
GENERALIZACIÓN DE LA TEORÍA DE LINEAS PROPORCIONALES.
 por medio de un teorema nuevo elemental, del que se derivan algunas cuestiones pertenecientes á la Geometría moderna, las fórmulas trigonométricas fundamentales y otras interesantes propiedades... 20 reales.
 Los pedidos de estas obras se pueden hacer directamente al autor.—Ronda, 10, 3.º Bilbao.

OBRAS DE DON JOSÉ CAMPO Y RODRIGUEZ
 CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE BARCELONA.

Método para estudiar la lengua latina.—3.ª edición.—1 tomo de 181 páginas, en 4.º, 14 rs.
 Colección de Temas graduados latinos y castellanos, para ejercicios prácticos de traducción y análisis.—3.ª edición, dos tomos, uno para cada curso.
 El primero de 184 páginas en 8.º mayor, 14 rs.
 El segundo de 319 id, 20 rs.
 Á los Sres. Profesores, cuyo pedido llegue á diez ejemplares, se descontará el 25 por ciento. Dirigirse al autor.

GRAMÁTICA LATINA EN RELACIÓN CON LA CASTELLANA
 POR **D. CRISTÓBAL CUESTA MARQUÉS,**
 Catedrático de esta asignatura en el Instituto de Palencia.
 PRECIO: CINCO PESETAS.
 Los pedidos al autor.

COMPENDIO DE LAS LECCIONES DE QUÍMICA GENERAL
 Explicadas en la Universidad de Barcelona.
 POR EL DOCTOR **D. JOSÉ RAMÓN DE LUANCO**
 Catedrático de la asignatura.
 UN TOMO DE 886 PÁGINAS.

Están encargados de su venta ó de facilitar ejemplares:
 En Barcelona: D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva, librería y D. Jacinto Guel, Patio del Hospital.
 En Granada: D. Gregorio García, conserje de la Facultad de Medicina.
 En Lugo: D. Marcelina Soto Freire, librería.
 Madrid: Sres. Moya y Plaza, calle de Carras librería.
 En Oviedo: D. Casimiro Santamarina, Plaza mayor, librería.
 En Pontevedra: Escuela normal.
 En Valencia: D. Juan Luna, conserje de la Facultad de Medicina.
 En Valladolid: Hijos de Rodríguez, librería, y D. Juan Nuevo, librería.
 Se remite la obra dirigiéndose al autor y acompañando una libranza de 70 reales. Barcelona, calle de Mendizabal, número 11, piso 3.º

LUCIANO.
 DIÁLOGO DE LOS MUERTOS.
 Traducción directa del griego POR **D. FRANCISCO FRANCO Y LOZANO,** precedida de un prólogo por **AQUILINO FUENTES Y MARTÍN** ex-catedrático numerario de lengua y prosistas griegos en la Universidad de Salamanca, y en la actualidad de Latín y Castellano en el Instituto provincial de Sevilla.
 Un tomo en octavo de 72 páginas. Se halla de venta al precio de una peseta en Badajoz, calle de Arco-Aguero núm. 7.

ELEMENTOS DE PSICOLOGÍA, LÓGICA Y ÉTICA.
 PARA LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA
 POR **D. BARTOLOMÉ BEATO.**
 Vicerector de la Universidad de Salamanca.
 5.ª edición.—Su precio 22 rs. en rústica.
 Los pedidos pueden dirigirse á los Sres. Calleja y compañía, librereros.—Madrid.

NOCIONES DE MECÁNICA DE SÓLIDOS
 para uso de los Estudiantes de Física
 POR **D. EDUARDO LOZANO**
 CATEDRÁTICO DE FÍSICA Y QUÍMICA EN EL INSTITUTO DE TOLEDO.
 Edición ilustrada con 82 grabados.

Véndese esta obra al precio de 4 PESETAS en Madrid librería de D. M. Murillo, Alcalá, núm. 7.
 Para los pedidos que pasen de 10 ejemplares, dirigiéndose á autor en Madrid, Luna 27, principal ó en Toledo, se hará la rebaja del 15 por 100 enviando su importe.

TRADUCCIÓN Y COMPOSICIÓN LATINA
 MÉTODO GRADUAL TEÓRICO-PRÁCTICO Y COLECCIÓN DE TROZOS SELECTOS DE LOS AA. CLÁSICOS LATINOS Y CASTELLANOS
 POR **D. EDUARDO RABOSO DE LA PEÑA**
 Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, Catedrático numerario por oposición de Latín y Castellano en el Instituto de 2.ª enseñanza de Gerona.
 Véndese en las principales librerías y en casa del Autor, Plaza de la Independencia, 15, 2.º.—Gerona.
 Precio del primer tomo: cuatro pesetas.
 En prensa el segundo tomo.

ESTUDIOS, DISERTACIONES Y ENSAYOS
 Filósofos-literarios
 POR **SATURNINO MILEGO É INGLADA.**

SUMARIO: Destrucción del Califato de Córdoba.—Benito Espinosa.—Isidoro de Sevilla.—Origen y formación de las lenguas romances.—El Sentido comun.—La Filosofía contemporánea.—Cervantes.—Calderón.—La Historia de la Literatura Española.—Naturaleza y fin del Arte.—La poesía.—El derecho natural y el positivo.
 Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias al precio de 12 reales.
 Los pedidos, acompañados de su importe, al autor en el Instituto de Toledo.

ELEMENTOS DE HISTORIA NATURAL
 POR **D. EMILIO RIBERA GOMEZ,**
 Catedrático numerario por oposición de esta asignatura en el Instituto de Valencia.

Esta obra se vende á doce pesetas en las principales librerías de Valencia. Los pedidos se dirigirán á D. Pascual Aguilar, Caballeros, 1, ó al Autor, remitiendo en este caso su importe en letras ó libranzas. Rebajas proporcionales á todo pedido que pase de diez ejemplares.
 En las mismas condiciones se venden las *Nociones de Higiene* que completan esta obra, al precio de dos pesetas ejemplar.
 Ambas obras reunidas constituyen un curso completo de *Historia Natural y Fisiología Higiene*.